



Región de Murcia
Consejería de Educación

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS /
SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA
LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR
ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2022.**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a. Iñigo Inchausti López contra la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones en las especialidades objeto de la convocatoria, y D^a María Lorena Gálvez Gallego contra la Orden de 6 de julio de 2022 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional convocado por orden de 6 de abril de 2022.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado los recursos interpuestos por D^a. María Lorena Gálvez Gallego contra la orden citada anteriormente, y el recurso interpuesto por D. Iñigo Inchausti López, contra la citada Resolución, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Modificación de la puntuación con la que debe figurar incluida D^a.
María Lorena Gálvez Gallego en la en la especialidad 590/019
Tecnología con una puntuación de 6,70.

Inclusión de D. Iñigo Inchausti López en la especialidad 590/019
Tecnología con una puntuación de 6.577.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno, y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

05/08/2022 13:36:03

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4211126-1483-d3b5-c932-005050934e7

